



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
1062	1041	12/10/2012

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.40120121012-3654-2011-012076634-9550

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **3654/2011**

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº **1030** de fecha 04/10/2012 se autorizo a TERRA SERVICE S.A. el traslado de CAMION AUTOPROPULSADO INTER 7600 desde COPIAPO, destino CHAÑARAL. Que, a solicitud de TERRA SERVICE S.A. de fecha 12/10/2012 se modifica :
FECHA VIGENCIA

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

12/10/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V Nº **1030** / Región de Atacama, de fecha **04/10/2012** e Informe Técnico Nº **1041** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

16/10/2012

Fecha hasta

19/10/2012

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN VIAL Y OBRAS DE ARTE, VADEAR LOS PASOS A DESNIVEL, BY-PASS DURANTE TODO EL TRAYECTO, TODA RESTRICCIÓN POR SOBRECARGO SEGÚN REGIONES. ESTA CARGA NO HA SIDO INSPECCIONADA POR LO QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA, INFORMAR PESO Y SOBREDIMENSIÓN EN PLAZAS DE PESAJE REGIONALES. AUTORIZACIÓN EXCLUSIVA PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPO INDICADO.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

ALFREDO CAMPBELLA.

**Director Regional
Vialidad Atacama
III Región**

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución